



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

CONSIDER ANDO

Que la creación de la Escuela Normal Indígena de Michoacán responde a la necesidad de formar a los jóvenes de los grupos indígenas (mazahua, náhuatl, p'urhepecha y otomí) que existen y conviven en la entidad, con el objetivo de fortalecer los aspectos interculturales bilingües y para conservar, promover y recrear sus valores culturales y su identidad, además de atender sus necesidades educativas y abatir el rezago existente en materia educativa, todo lo anterior en un ámbito de pluralidad, tolerancia y equidad,

CONVOCA

al concurso de selección de aspirantes de nuevo ingreso a las Licenciaturas correspondientes a los Planes de Estudios 2012 para la Formación de Maestros de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, y para la Formación de Maestros de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, 100 matrículas, en la Escuela Normal Indígena de Michoacán, para el ciclo escolar 2016-2017.

REQUISITOS GENERALES

- a) Ser michoacano de nacimiento y/o haber concluido el bachillerato en la entidad y ser originario de una comunidad indígena.
- b) Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato en los ciclos escolares 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016. A los aspirantes de esta última generación que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia del memorándum de calificaciones con promedio hasta el sexto semestre sin materias reprobadas.
- c) Presentar original y copia del acta de nacimiento (edad máxima de 25 años cumplidos al 31 de diciembre de 2016).
- d) Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- e) Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- f) Traer dos fotografías recientes tamaño infantil.
- g) Tener un promedio mínimo general aprobatorio de 6.0.
- h) Presentar identificación oficial con fotografía.
- i) Presentar constancia de residencia de la comunidad de origen, expedida por la autoridad civil correspondiente (presidente municipal, jefe de tenencia o encargado del orden).

INFORMACIÓN GENERAL

- 1. Los aspirantes que reúnan los requisitos podrán acudir a la Escuela Normal Indígena de Michoacán, ubicada en el Km 24.5, Carretera Carapan-Uruapan, C.P. 60270, Cherán, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha e información correspondiente para participar en el proceso autorizado por la Secretaría de Educación, en las fechas y lugar establecido para la realización de las valoraciones requeridas, las cuales serán informadas al momento de entregar la ficha correspondiente.
- 2. Sólo los aspirantes que obtengan la ficha tendrán el derecho a las valoraciones correspondientes en el día y la hora establecidos en la presente convocatoria.
- 3. La junta directiva de la institución será la responsable de llevar a cabo el proceso de selección de aspirantes con apego a la presente convocatoria.
- 4. La Secretaría de Educación implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de selección de los aspirantes.





- 5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas del 13 al 17 de junio de 2016, de 8:00 a 14:00 horas, para las cuatro etnias de la entidad.
 - 5.2. Valoración sobre la oralidad de la lengua y cultura indígena:

Valor porcentual 25%

7 de julio de 2016, a las 8:00 horas.

5.3. Valoración cognitiva:

Conocimientos generales

8 de julio de 2016, a las 8:00 horas.

Valor porcentual 50%

5.4. Lengua indígena escrita:

(Incluida en el examen de Evaluación Nacional)

Valor porcentual 25%

8 de julio de 2016, a las 8:00 horas.

Valoración total 100%

5.5. Independientemente de que la publicación de resultados con base en la sumatoria de las tres valoraciones se realice el día 11 de julio de 2016, en un periódico de circulación estatal, el mismo día de la evaluación estarán disponibles los resultados en la institución donde realicen las valoraciones.

La distribución de matrícula por especialidad y por etnia se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

ETNIA P'URHÉPECHA	30
ETNIA OTOMÍ	7
ETNIA MAZAHUA	2
ETNIA NÁHUATL	11
TOTAL	50

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INTERCULTURAL BILINGÜE

ETNIA P'URHÉPECHA	27
ETNIA OTOMÍ	4
ETNIA MAZAHUA	9
ETNIA NÁHUATL	10
TOTAL	50

- 5.6. Inscripciones: 8, 9 y 10 de agosto de 2016.
- 6. Los participantes que hayan obtenido el mismo **Puntaje Global** en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el *software* de calificación da prioridad a quien obtuvo el mayor puntaje en:

- 1.º Sección de Razonamiento Formal.
- 2.° Sección de Habilidades Matemáticas.
- 3.° Sección de Habilidad Verbal.





Si el empate continúa, da prioridad al alumno que

- 4.° Tenga un mayor promedio en nivel educativo inmediato anterior.
- 5.° Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
- 6.° Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

- 7. Para ser inscritos, deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato, original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Certificado médico de salud expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 7.5. Constancia de participación comunal expedida por las autoridades de la comunidad (de acuerdo a convocatoria).
 - 7.6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 7.7. Carta compromiso suscrita por el aspirante para participar en el proyecto de la institución.
- 8. Los aspirantes seleccionados tienen derecho a un plazo de 30 días naturales, improrrogables, a partir del primer día hábil posterior al de la inscripción para presentar su documentación completa y correcta, de lo contrario, perderán el derecho a la inscripción.
- 9. En caso de existir vacantes, se cubrirá en estricto apego a la prelación producto del proceso.
- 10. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación.

"LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA ESCUELA NORMAL INDÍGENA DE MICHOACÁN NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".

"EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 01800 (HONESTO) 4663786 DE LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO".*

*Disposición de la contraloría, oficio CC/1383/2009, de fecha 22 de septiembre de 2009.

Morelia, Michoacán, 5 de abril de 2016.

Dra. Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio Secretaria de Educación